

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CALDERÍN PARA LA EBAR PRINCIPAL EN LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EL CAUTIVO T.M NÍJAR (ALMERÍA).



Ref. TSA0072137

Índice

1.	Justificación de la contratación.	2
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	9

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Junta de Andalucía, encarga a Tragsa la ejecución de la actuación "MODIFICADO Nº1 DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE LA AGLOMERACIÓN EL CAUTIVO, TM. NÍJAR. (ALMERÍA)".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CALDERÍN PARA LA EBAR PRINCIPAL EN LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EL CAUTIVO T.M NÍJAR (ALMERÍA)".

- DEPOSITO PRESURIZADO ANTIARIETE VERTICAL 7000 LITROS, PN 16 Código CPV: 44610000 (cisternas, depósitos, contenedores y recipientes a presión).

La necesidad de contratación, dentro de las actuaciones contempladas, se encuentra la construcción de una nueva EBAR en la Rambla de Altar en el municipio de Níjar (Almería). El suministro del calderín se utiliza para reducir y/o evitar las sobrepresiones o presiones negativas que pueden provocar el fenómeno del golpe de ariete, debido a paradas bruscas del bombeo. Así evitando el colapso de la impulsión. Para el cual se hace necesario el suministro objeto de contratación.

Se tramita con anterioridad, el expediente de referencia TSA0071623 con similar objeto de contratación, quedando desierto por aumento de los precios de mercado del acero inoxidable. Por este motivo es necesario, tramitar el presente expediente de contratación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato ya que se trata de un único depósito y el suministro debe hacerse por una misma empresa. Ya que esta unidad es indivisible desde el punto de vista técnico.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto modificado. Se mantiene el presupuesto base de licitación del expediente TSA0071623. Debido al cambio de material del anterior expediente de acero inoxidable a acero al carbono de grano fino P355NL1 y la eliminación de las unidades de montaje.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 42.350,00 €.

DEPOSITO PRESURIZADO ANTIARIETE VERTICAL 7000 LITROS, PN 16
--

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	UD	<p>DEPÓSITO PRESURIZADO ANTI-ARIETE SIN VEGIJA EN DISPOSICION VERTICAL DE 7000 LITROS DE CAPACIDAD PARA AGUAS RESIDUALES, P.N 16 CON SISTEMA DE VENTEO AUTOMÁTICO DOTADO DE DISPOSITIVO DE EXPULSIÓN DE AIRE A VELOCIDAD CONTROLADA. NO REQUIERE MEMBRANA NI COMPRESOR DE AIRE, EL AIRE SE RENUEVA AUTOMÁTICAMENTE EN CADA CICLO. BOCA DE CONEXIÓN EMBRIDADA, CON PATAS DE APOYO, VÁLVULA-VENTOSA TRIFUNCIONAL DE CARGA Y DESCARGA DE AIRE, Y TUBERÍA INTERNA DE NIVEL. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE EQUIPADA. (NO INCLUYE LA DESCARGA).</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: -Capacidad: 7.000 litros. -Presión nominal: 16 bares. -Funcionamiento: Sin vegija ni compresor mediante acumulación de energía en la fase de compresión de gas y en la fase de aportación de agua hacia la impulsión. -Válvula de seguridad.</p>	35.000,00	35.000,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<p>-Válvula de ventosa trifuncional con protección antiarriete de paso total en PN 16, D.N 4" o superior acorde a correcto funcionamiento en doble cuerpo. En fundición dúctil EN-GJS-400-15=GGG-40 y partes internas en Acero inoxidable A316L con boya o flotador de una única pieza.</p> <p>-Manómetro con certificado de calidad.</p> <p>-Boca de hombre con paso mínimo, DN 500.</p> <p>-Nivel magnético con sistema de funcionamiento automático, incluso sensor de nivel 4-20 mA.</p> <p>-Asistencia y asesoramiento técnico por técnico especialista a la puesta en marcha por parte de Tragsa.</p> <p>-Presión de ensayo: De acuerdo con el código de construcción.</p> <p>-Código de construcción: CODAP 2010; ASME; PD5500.</p> <p>-Tipo de agua: Aguas residuales.</p> <p>-Temperatura: 20°C-30°C</p> <p>-Radiografías: 10% incluyendo las intersecciones, así como líquidos penetrantes a la totalidad de soldaduras.</p> <p>-Material calderín en chapas acero al carbono de grano fino P355NL1 o superior.</p> <p>-Brida de conexión de agua según ISO 7005-2: DN400</p> <p>-Purga de DN1" en fondo abombado inferior</p> <p>-Tres tomas de conexión para válvula de seguridad, manómetro y entrada de aire.</p> <p>-Soporte.</p> <p>-Dos orejetas de elevación.</p> <p>-Dos tomas para conexión a nivel</p> <p>-Válvula de seguridad y manómetro</p> <p>-Escalera vertical con guardacuerpos y plataforma con pasamanos</p> <p>-Rejilla antiextrusión</p> <p>-Nivel visual magnético</p>		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		-Acabado interior: granallado hasta grado SA 2,5 (ISO 8501) y recubrimiento epoxi superior a 400 micras. -Acabado exterior: granallado hasta grado SA 2,5 (ISO 8501) y recubrimiento epoxi de 400 micras o en poliuretano de 1000 micras. -Color: Indiferente. -Posición: Vertical. -No se permitirá soldadura sobre soldadura en el cuerpo del calderín.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				35.000,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido:				7.350,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				42.350,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 35.000,00 €.

DEPOSITO PRESURIZADO ANTIARIETE VERTICAL 7000 LITROS, PN 16	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	35.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Valor estimado (IVA no incluido):	35.000,00 €
--	--------------------

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Solvencia Técnica:

- Relación de suministros similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 24.500 € (IVA no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 24.500 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Se solicita solvencia técnica para poder corroborar que el licitador puede hacer frente al suministro en cuestión. Desde un punto de relación de suministros similares para el mismo CPV del 70% del valor estimado del contrato.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas:

***DEPOSITO PRESURIZADO ANTIARIEETE SIN VEGIJA VERTICAL DE 7000 LITROS, PN 16.**

-El depósito despresurizado antiariete debe de poseer los siguientes documentos:

-Marcado CE y declaración UE de conformidad para equipos a presión según directiva 2014/68/UE relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión.

Se solicita este documento desde un punto de vista técnico cómo cumplimiento de la directiva 2014/68/UE. La ausencia de este certificado puede suponer un riesgo potencial, debido a que es un instrumento sometido a presión que puede reventar debido a una mala fabricación.

-Ficha técnica.

Se solicita este documento desde un punto de vista técnico, para poder corroborar que las características técnicas descritas se corresponden a las ofertadas por el licitador.

-Planos dimensionales.

Se solicita este documento desde un punto de vista técnico, como comprobación de las dimensiones que va a tener el calderín. Y así realizar la losa acorde sobre la que se apoya y los pertinentes anclajes a la misma en una posición correcta.

-Curvas de pérdidas de carga.

Se solicita este documento desde un punto de vista técnico, como comprobación de las pérdidas de carga que se producen en el calderín.

-Manual de instalación, mantenimiento y seguridad.

Se solicita este documento desde un punto de vista técnico. Para facilitar las tareas de instalación segura y eficaz del calderín por parte de Tragsa. Además de los mantenimientos periódicos y el tipo de mantenimiento a realizar por el operador de la EBAR.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia Económica y Financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 28.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Se solicita solvencia económica para poder corroborar que el licitador puede hacer frente al suministro en cuestión. Desde un punto de volumen anual de negocio del 80% del valor estimado del contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Uno de los criterios seleccionado es el precio ya que el suministro está perfectamente definido y es el criterio de valoración más objetivo.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de Garantía. 5 puntos.**

Se otorgará un máximo de 5 puntos a la empresa que ofrezca una ampliación de 5 años o más, de la garantía del depósito ofertado. La garantía debe responder por parte del licitador por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

La garantía mínima exigida será de 3 años.

Baremación:

Plazo de garantía (Años):	Puntuación:
=3	0
=4	2,5
≥5	5

Las ofertas con menor plazo de garantía mínimo de 3 años solicitado por Tragsa serán rechazadas.

Se valora este criterio de adjudicación garantía, desde una justificación técnica de calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos durante la explotación del citado calderín en la EBAR dónde se ubicará.

Con estos criterios se obtiene la mejor relación calidad-precio.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.